



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA JEDTON  
S.A.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US \$ 16.000,00-----

AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO: US \$ 32.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cinco, ante mi HUBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor ANGEL RIVERA MARTINEZ, de estado civil casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía JEDTON S.A., en su calidad de Gerente General, quien acredita su calidad mediante copia certificada de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía JEDTON S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía JEDTON S.A., el abogado ANGEL RIVERA MARTINEZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, tal como consta del nombramiento que acompaño a la presente minuta, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día doce de septiembre del dos mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el

veintiocho de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de marzo del dos mil uno, la compañía JEDTON S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos. Dos.-** Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el nueve de junio del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día seis de agosto del dos mil cuatro, la compañía JEDTON S.A. aumentó el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía, reformó el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero. **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía JEDTON S.A., en sesión celebrada el día doce de septiembre del dos mil cinco, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero; y, b) Autorizar al Gerente General, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y reforma del Estatuto de la compañía. **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JEDTON S.A., de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, el representante legal de la compañía, abogado ANGEL RIVERA MARTINEZ, declara: Uno) Aumentado el capital autorizado en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera que, sumados el capital autorizado actual más el aumento, el capital Autorizado de la Compañía quede fijado en la suma **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; aumentado el capital suscrito en la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **DIECISEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, de manera que, sumados al capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscriben todos los accionistas de la compañía, renunciando su derecho de preferencia, tal como consta en el acta de Junta General de Accionistas de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, por lo que el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA JEDTON S.A.. CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil cinco, a las diez horas quince minutos, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JEDTON S.A. con la concurrencia del cien por ciento del capital de la compañía dividido de la siguiente manera: El señor Abraham Cobbeni Dabbah, propietario de 10.890 acciones debidamente representado por su Apoderado Especial, señor Jacques Cobbeni Abadi, tal como lo acredita con el testimonio de Poder Especial que presenta; y, Jacques Cobbeni Abadi, propietario de 110 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto por acción. Estando presente o representado el cien por ciento del capital, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO; DOS.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside la sesión por decisión de los accionistas concurrentes, el señor JACQUES COBBENI ABADI, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, abogado ANGEL RIVERA MARTINEZ. El Secretario expresa que se encuentra presente todo el capital de la compañía, el mismo que es de ONCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que, para dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital suscrito en la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, pagando doce mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos, con la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro y tres mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos, con aportes en dinero en efectivo. De igual forma, sugiere



aumentar el capital autorizado en la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de escuchar lo expuesto por el Gerente General de la compañía, los accionistas por unanimidad de votos resolvieron a) Aumentar el capital autorizado en la suma de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que, sumados el capital autorizado actual más el aumento, el capital Autorizado de la Compañía quede fijado en la suma CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentar el capital suscrito en la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se emitirán DIECISEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscriben todos los accionistas de la compañía, en la forma que se detallará a continuación, renunciando los accionistas de manera expresa y en esta junta a su derecho de preferencia, por lo que el señor **ABRAHAM COBBENI DABBAH**, por la interpuesta persona de su Apoderado Especial señor Jacques Cobbeni Abadi, suscribe QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán pagadas de la siguiente manera: DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS con la reinversión de la parte proporcional que le corresponde de las utilidades del periodo correspondiente al año dos mil cuatro y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO OLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS en numerario y en la totalidad de su valor, lo que da una suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.840)**; el señor **JACQUES COBBENI ABADI**, ha suscrito CIENTO SESENTA nuevas acciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas de la siguiente manera: CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS con la reinversión de la parte proporcional que le corresponde de las utilidades del periodo correspondiente al año dos mil cuatro y TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS en numerario y en la totalidad de su valor, lo que da una suma de **CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160)**. Luego, toma la palabra el

Presidente de la Junta y expresa que, como consecuencia del presente aumento de capital es necesario reformar el estatuto de la compañía en su artículo tercero, por lo que los accionistas por unanimidad de votos resuelven reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS capital autorizado de la Compañía es de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54.000). El capital suscrito es de VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27.000,00), dividido en veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. ". Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- A este respecto, los accionistas de la compañía por unanimidad de votos resuelven autorizar al Gerente General para que intervenga en este acto de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía JEDTON S.A. que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.- f) JACQUES COBBENI ABADI, Presidente de la Junta.- f) AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ, Gerente General – Secretario de la Junta.- f) p. ABRAHAM COBBENI DABBAH, JACQUES COBBENI ABADI.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 12 de septiembre del 2005.-



**AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA**

**JEDTON S.A.**

Guayaquil, 2 de diciembre del 2004

Abogado  
**ANGEL RIVERA MARTINEZ**  
Ciudad.-



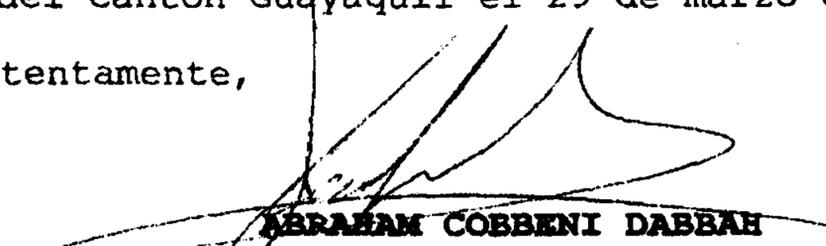
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JEDTON S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio del cargo, usted reemplaza al señor Darío Hernández Álvarez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 9 de abril del 2001.

Como Gerente General, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. No obstante, para obligar a la compañía por montos superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá firmar conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente.

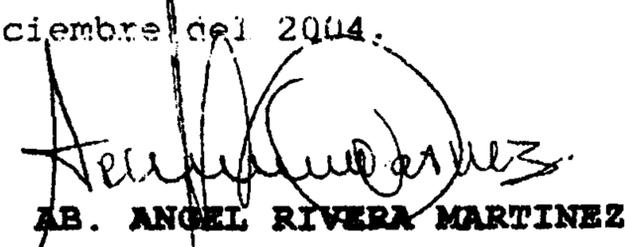
El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura de su constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 28 de febrero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de marzo del 2001.

Muy atentamente,

  
**ABRAHAM COBBENI DABBAH**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía JEDTON S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2004.

  
**AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ**

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **JEDTON S.A.**, a favor de **ANGEL RIVERA MARTINEZ**, a foja **140.568**, Registro Mercantil número **22.154**, Repertorio número **35.379**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **38.396**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-



*M. Mercedes C.*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este servicio E : 1,562
--

ORDEN: 137355  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMAUENSE: MERCEDES CAJEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAJEDO  
A NOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *M*

señor **ABRAHAM COBBENI DABBAH**, ha suscrito **QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA** acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas de la siguiente manera: **DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS** con la reinversión de la parte proporcional que le corresponde de las utilidades del periodo correspondiente al año dos mil cuatro y **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS** en numerario pagados en la totalidad de su valor antes de la celebración de esta escritura, lo que da a una suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.840)**; el señor **JACQUES COBBENI ABADI**, ha suscrito **CIENTO SESENTA** nuevas acciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas de la siguiente manera: **CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS** con la reinversión de la parte proporcional que le corresponde de las utilidades del periodo correspondiente al año dos mil cuatro y **TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS** en numerario pagados en la totalidad de su valor antes de la celebración de esta escritura, lo que da a una suma de **CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$190)**; Dos) Reformado el articulo tercero del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la Compañía es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54.000)**. El capital suscrito es de **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27.000,00)**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. ". (Hasta aquí la reforma) **CUARTA: DECLARACION JURADA.- CUATRO. UNO.-** El señor **ANGEL RIVERA MARTINEZ** afirma bajo juramento que la compañía no tiene contrato alguno con el Estado. Autorice usted, señor



Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley. Doctor Diego García Carrion. Registro Numero cinco mil trescientos cuarenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El notario, En un solo acto.--

**P. JEDTON S.A.**

**RUC: 0992154926001**

  
**ANGEL RIVERA MARTINEZ**

**GERENTE GENERAL**

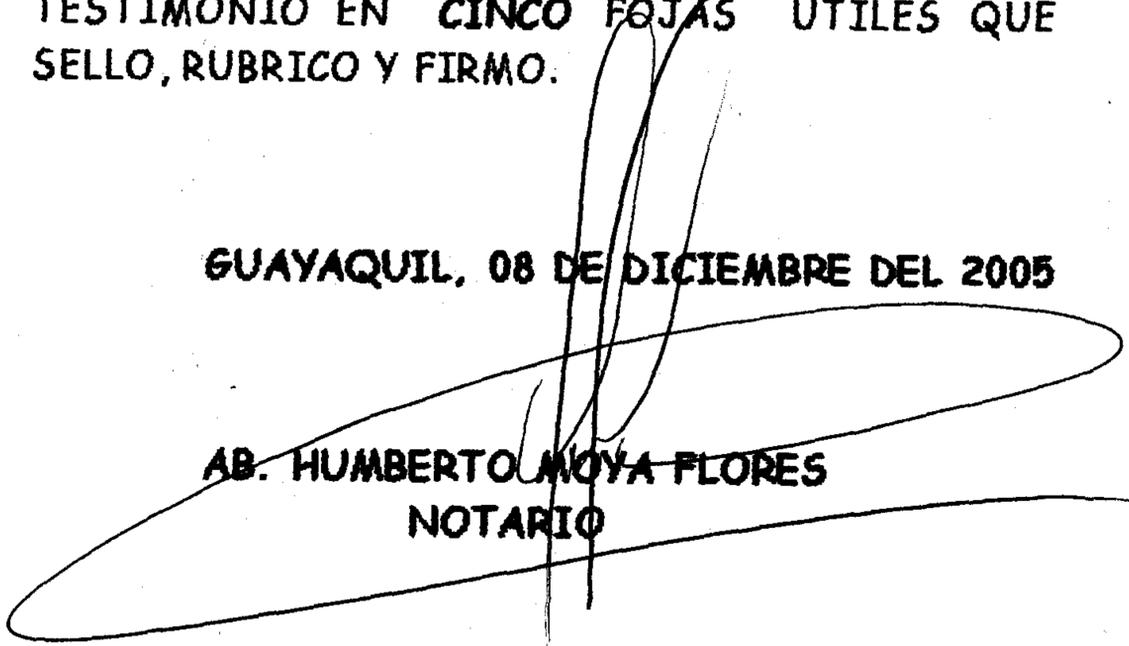
**C.C. No. 091067484-S**

**C.V. No. 1-0612**

  
**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DEL 2005**

  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0008791** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2005**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA JEDTON S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE DICIEMBRE DEL 2.005**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 30 DE 2005

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008791, dictada el 30 de Diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **JEDTON S.A.**, de fojas **6.961 a 6.972**, Registro Mercantil número **1.369** y anotada el veintitrés de Enero del dos mil seis, bajo el número **4.280** del Repertorio. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 4280  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR: